

EL MAESTRO DE ESCUELA.

PERIODICO OFICIAL DE INSTRUCCION PUBLICA DEL ESTADO SOBERANO DE CUNDINAMARCA.

Tenemos muchas leyes para los hombres; vamos a formar hombres para las leyes - ARETINO.

Se distribuye gratis a los empleados
del ramo. La serie de 30 números vale
un peso.

Ajetia central en la Dirección de Instrucción
pública del Estado. Se reciben suscripciones
por las Comisiones de Villanueva de los distritos.

Bogotá, 25 de abril de 1874.

CONTENIDO.

DIRECCION DE LA INSTRUCCION PÚBLICA DEL ESTADO.

CARTA de los señores Hachette & Compañía, de París, ...	565
UTILES de escuela. Facturas despachadas por los señores Hachette & Compañía, por cuenta del Estado de Cundinamarca, ...	565
VISITAS en las escuelas. Distrito de Quito, ...	566
Local para la escuela de niñas de Ubudia, ...	566
Hojas de las alumnas supernumerarias externas de la Escuela Normal de Institutoras, ...	566

CONSEJO FISCAL DE EDUCACION PÚBLICA.

Actas de las sesiones del Consejo, ...	565
--	-----

INSPECTORES DEPARTAMENTALES.

DILIGENCIAS de las visitas practicadas en febrero por el Inspector del Departamento del Occidente, ...	567
--	-----

HECHOS DIVERSOS.

ESCUELA FOFÍA de "La Unión", ...	567
ESCUELA de varones de Guaduas, ...	568
ESCUELA superior de varones de La Mesa, ...	568
Distrito de Junín, ...	568
Relación de las obras que entraron a la Biblioteca de Zi- paquirá en el mes de marzo de 1874, ...	568
Revista oficial, ...	568

DISTRITO DE BOGOTÁ.

EXÁMENES de prueba. Escuela de niñas del barrio de San Victorino, ...	568
NOMBRAMIENTO EN PROPIEDAD, ...	568
ENSEÑANZA RELIGIOSA, ...	568

Dirección de la Instrucción pública del Estado.

CARTA de los señores Hachette & Compañía, de París.

Librería Hachette et Cie. Boulevard Saint-Germain— N.º 70—Paris, 6 de marzo de 1874.	
---	--

Sector don Dámaso Zapata, Director de la Instrucción pública del Estado soberano de Cundinamarca. Bogotá.

Mui estimado señor.—Tenemos el honor de confirmarle la questa del 6 de febrero último i de anunciarle que, conforme a sus órdenes, acabamos de remitir a los señores Vengoechea, Lafaurie i Compañía de Sabanilla, las cajas siguientes, por el vapor de San Nazario:

1.º 39 cajas marcadas ^{en la parte de arriba} n.º 6, n.º 16 a 24, incl. para el Estado de Cundinamarca.

2.º 2 cajas marcadas ^{en la parte de arriba} n.º 6, n.º 14 i 15, para las escuelas de Bogotá.

Adjuntas hallará usted nuestras facturas de este envío, a saber:

1.º Nuestra factura de libros (del 5 de marzo) que importa ... frs. 2,331-20

2.º Id. id. de artículos de escritorio (26 de febrero). ... 6,810-65

3.º Id. id. de instrumentos (3 de marzo). ... 128-50

4.º Id. id. para las escuelas de Bogotá (5 de marzo). ... 5-40

5.º Id. id. de artículos de escuela (26 de febrero). ... 307-25

Ademas:

1.º Una cuenta de gastos i seguros de las cajas 1 a 68. ... 1,639-20

2.º Id. id. id. 1 a 13. ... 272-35

Total frs. 41,494-55

Sírvase usted, si gusta, abonarnos en cuenta esta cantidad:

Hemos recibido tambien su favorecida del 17 de enero, número 66, que nos trae un nuevo pedido de obras adoptadas por texto en esas escuelas. Nos proponemos escribir a usted sobre este particular después de la próxima entrevista que debemos tener con el señor C. C. Guzman.

Estamos preparando nuevos envíos hasta que queden enteramente despachados los encargos que se ha servido usted hacernos.

Esperando nuevas órdenes, quedamos siempre sus más atentos i seguros servidores,

HACHETTE.

UTILES DE ESCUELA.

FACTURA número 68, de los efectos de material de escuelas, que se remiten por órden i cuenta del señor Dámaso Zapata, de Bogotá, para las escuelas públicas del Estado soberano de Cundinamarca, i remitidos por el vapor de Saint-Nazaire, de 7 de febrero, a la consignación de los señores Vengoechea, Lafaurie i Compañía, de Sabanilla.

París, 24 de enero de 1874.

(Papelaria.)		
1 caja ^{en la parte de arriba} n.º 1.		
120 Cuadernos para correcciones, reglados, en 4º (Pot Plats gaufrés)	56-40	
fr. 47.		
225 Ejemplares "Libro Mayor" para teneduría de libros, en 4º coronados a la italiana, el 100 a fr. 80.	67-50	
Caja de madera i latón.	10 ..	

133-90 133-00

Cuadernos para correcciones, reglados, en 4º (Pot Plats gaufrés)		
fr. 47 el 100.	108-10	
Caja de madera i latón.	10 ..	

118-10 118-10

Caja de madera i latón.		
1 Caja, la misma marca, n.º 3.	118-10	
96 Cuadernos para correcciones (Couronne) en 4º i reglados; el 100 a fr. 60.	57-60	

10-35

Caja de madera i latón.		
1 Caja, la misma marca, n.º 4.	67-95	
96 Cuadernos para correcciones (Couronne) en 4º i reglados; el 100 a fr. 60.	57-60	

67-95 67-95

Caja de madera i latón.		
1 Caja, la misma marca, n.º 5.	67-95	
96 Cuadernos para correcciones (Couronne) en 4º i reglados; el 100 a fr. 60.	57-60	

67-95 67-95

Caja de madera i latón.		
1 Caja, la misma id., n.º 6.	92 ..	
50 Ejemplares "Libro Mayor" para teneduría de libros, coronados a la italiana, el 100 a fr. 30.	15 ..	

11 ..

Caja de madera i latón.		
1 Caja con la misma id., n.º 7.	118 ..	
2 Resmas papel para dibujo, "Raisin Teinté," a fr. 46.	80 ..	

92 ..

Caja de madera i latón.		
50 Ejemplares "Libro Mayor" para teneduría de libros, coronados a la italiana, el 100 a fr. 30.	7-20	
Caja de madera i latón.	11 ..	

11 ..

Caja de madera i latón.		
2 Cajas, marca id., n.º 8 i 10.	98-20	
Cada una con	98-20	

98-20 98-20

Caja de madera i latón.		
2 Cajas, marca id., n.º 8 i 10.	118 ..	
Cada una con	118 ..	

118 .. 118 ..

Caja de madera i latón.		
1 Caja, marca id., n.º 9.	247-50	
2 Resmas papel para dibujo, "Raisin" (bulle ingre) a fr. 22.	44 ..	

247-50 247-50

Caja de madera i latón.		
1 Caja, marca id., n.º 10.	76 ..	
Caja de madera i latón.	11-75 ..	

76 .. 11-75 ..

Caja de madera i latón.		
1 Caja, marca id., n.º 11.	180-75	
Caja de madera i latón.	180-75	

180-75 180-75

10 Cajas, id. id., n.º 15 a 24, incl. conteniendo:

300 Cajitas tiza para tableros, 8° n.º 1, (30 en cada caja o bulto) a fr. 0-85.	105 ..
Cajas, dco.	34 ..

2 Cajas, marca id., n.º 25 i 26.

Cada una con

50 Gruesas lápices Gilbert, barnizadas, a fr. 13 i 5% de descuento, precio neto, fr. 12-35 ca.	1,235 ..
Caja, dco. cada una, a 13-80 ..	27-60 ..

27-60 .. 27-60

1 Caja, marca id., número 27.	1,372-60
72 Gruesas lápices Loizeau, a fr. 5.	360 ..

Caja, dco. 18-50

1 Caja, marca id., número 28, con	373-50 ..
100 Cajas de compases, madera roja, a fr. 2-10 ..	210 ..

210 .. 210 ..

50 Castañetas en forma de libro, a fr. 1-40 ..	70 ..
500 Colores finos para escuelas, H. & Compañía, ..., a fr. 12 ..	60 ..

60 .. 60 ..

500 Id. semi-finos, id. id., a fr. 5 ..	25 ..
6 Gruesas lápices Loizeau, a fr. 5 ..	30 ..

30 .. 30 ..

25 Ejemplares "Libro Mayor" en 4º coronados a la italiana, a 0-30.	7-50 ..
Caja, dco.	13-50 ..

13-50 .. 13-50 ..

5 Cajas, números 29 a 33; con	416 ..
100 Gruesas regletas (batonnets), a fr. 1-85 [20 grs. en cada caja] ..	185 ..

185 .. 185 ..

5 Cajas,

EL MAESTRO DE ESCUELA.

(FACTURA DE LIBRERIA.)

Pasta, febrero 5 de 1874.

3 Cajas, marcos 2.º, 4.º, 6.º, n.º 11, 12 i 13.	
Alta de Contenber, sin texto, a fr. 0-90 ca. con 25 % de des- cuento. Precio neto.....	1,350 ..
(Los 116 restantes se incluirán en la próxima remesa.)	
Colecciones de cuadernos de mu- sica por Quicherat, con taxis, a 7-50 con 25 % de descuento. Precio neto.....	78-75
Cajas, &c.	30-70
	1,450-45 1,450-45
1 Caja, número 14.	
Cuadernos de primeras nociones de musica por Savard, a fr. 0-50 (Descuento 25 %). Precio neto.	18-90
Colección de Zoológico con 5 se- ries cada uno por Papo Carpen- tier: las 120 series a fr. 5 con descuento de 20 %. Precio neto.	480 ..
Caja, &c.	10 .. 503-80
Francos.....	1,963-85

(Continuará.)

VISITAS EN LAS ESCUELAS.

DISTRITO DE QUETAME.

Escuela de varones—El dia 2 de enero próximo pasado se hizo cargo de esta escuela el señor Moisés Pardo, nombrado Director interino, quien la tenía la fortuna de dejar satisfechos con su conducta i sus trabajos a casi todas las personas que en este distrito tienen intervención oficial en el ramo de instrucción pública.

Ordinariamente asisten 75 de los 80 alumnos matriculados; i éstos reciben lecciones en las siguientes materias: lectura, escritura, aritmética, castellano, historia patria, historia sagrada i dibujo. El estado de las enseñanzas es el siguiente:

Veintiseis alumnos se ejercitan en los cuadros de círotejía; nueve en el libro del señor Santa-maria, i los demás leen en impresos i manuscritos. Entre estos últimos se distinguen los alumnos Pio Pardo, Leonidas Márquez, Roberto Pardo i Moisés A. Pabón.

Veinte niños escriben en arena; dieciocho en pizarra, i los restantes en papel. En esta clase llama la atención por su buena letra el alumno Juan Hernández.

La enseñanza de aritmética está dividida en dos clases, una inferior con diez o más alumnos, que practican la adición, i otra superior con 10 alumnos que conocen ya hasta los quebrados. Individualmente examiné a los alumnos de la sección superior, i casi todos contestaron bien.

El Director ha abierto los siguientes libros: el de "Visitas," que solo contiene una página escrita referente a la que practicó el Inspector local Sr. Manuel S. Castro, el 13 de marzo próximo pasado; el copiador de "Comunicaciones," de las que se han dirigido 9; i el de "Matrículas," en el cual figuran las partidas unas a continuación de las otras, sin dejar espacios para las posteriores anotaciones. El Director se excusa de no llevar el diario porque no se le ha suministrado papel.

Existe en la escuela el censo de los niños varones; i de éste aparece que hai 450 niños en estado de recibir instrucción. Sin embargo, la Comisión de vigilancia se ha visto precisada a eximir de la concurrencia obligatoria a los niños que viven a mas de 5 kilómetros de la cabecera del distrito.

De los periódicos oficiales solo se han dejado recibir los correspondientes a una semana.

La Comisión de vigilancia apenas ha practicado dos visitas en el corriente año.

Existen 8 bancas i un tablero arreglados al modelo; pero para que los niños queden cómodamente instalados se necesitan 10 bancas más. El local en que se dan las lecciones es malísimo, i no tiene ninguna de las condiciones que requiere el objeto a qua está destinado.

Por fortuna ya está al concluirse el local nuevo para esta escuela, que contrató la Municipalidad con el señor Diego Rivériz por la suma de \$ 318 en dinero i 180 jornales del trabajo personal sub-

sidiario. El edificio, que es todo de rasas de adobe sobre cepas de piedra, se ha construido en la parte baja del pueblo, i mide 13 metros 60 centímetros de largo i 4 metros 80 centímetros de ancho, con dos ventanas i una puerta hacia el N. Hice presente al contratista que la plataforma debe quedar hacia el O. i no al E, como se había dispuesto, a fin de que siempre entre la luz por el lado izquierdo.

Conforme al contrato el local debe estar entregado antes del 30 de mayo próximo, fecha en que debe abonarse el segundo contado. Antes de ayer se contrató, además, con el señor Ensenjo N. Cuellar, la construcción de una puerta i dos ventanas, la refacción de los tableros i la provisión de cuarenta tablas para fijar los cuadros de círotejía, todo por la suma de \$ 46. Se mandó también hacer en Fomeque una puerta para una alacena.

Escuela de niñas—Desde el dia 4 de marzo último está la escuela a cargo de la señora Dolores Collantes, nombrada por la Comisión de vigilancia, a virtud de renuncia hecha por la señora Encarnacion Zabaleta. La enseñanza se da en una estrecha casita del señor Pio Parrado, cuyo local no alcanza a contener todas las alumnas matriculadas.

El mobiliario consta de 7 bancas i un tablero arreglados al modelo respectivo. Se necesitan otras tantas bancas.

De las 42 niñas matriculadas, que asisten con puntualidad, 18 leen en impresos i las demás en los cuadros de círotejía; 14 escriben en papel i las otras en pizarra: en aritmética solo 5 niñas tienen algunas nociones. Hice un examen individual a todas las alumnas, i no manifestaron muchos adelantos.

El presidente de la Comisión de vigilancia visita con puntualidad esta escuela. La Directora lleva el Diario provisionalmente en un pliego de papel.

Existe en la escuela el censo de las niñas, i de este aparece que hai 403 en el distrito en estado de recibir instrucción primaria.

En asocio de las personas notables del distrito designamos el punto donde debe edificarse el local de esta escuela, señalando para esto una área de 16 m. de largo sobre 5 m. 6 c. de ancho. Para esta nueva obra solicitan los vecinos que se les conceda un auxilio de las rentas generales de instrucción pública que administra el Consejo fiscal.

Escuela rural de "Estaqueca"—Desde fines de febrero solicitaron las autoridades i vecinos interesados que se estableciese una escuela rural en aquel sitio, ofreciendo construir local i suministrar la mitad del mobiliario. La resolución de este asunto se había aplazado hasta que el Director de la Instrucción pública visitara este distrito; i hoy en vista de los informes que se me han presentado, de los cuales aparece que el caserío de "Estakeca" se halla a mas de 8 kilómetros de la cabecera del distrito, i que podrán asistir mas de 50 niños a la escuela rural, he dado la información favorable al Consejo fiscal i pedido en consecuencia, que se apropie la partida para este gasto. Quetame, abril 11 de 1874.

El Director de la Instrucción pública,

DAMASO ZAPATA.

LOCAL para la escuela de niñas de Ubique.

En la tarde del 12 del corriente mes, al terminar las visitas de las escuelas primarias de Ubique, el Director de la Instrucción pública del Estado logró ajustar un contrato con el señor Pedro López, para la compra de un local de tapia i teja, con piezas de habitación, patio, solar, &c., para el servicio de la escuela de niñas del distrito. El contrato se celebró por la suma de \$ 350, tomando del recargo del impuesto, obligándose el vendedor a hacer ciertas reparaciones; el dia 13 del mismo mes fué aprobado por la Municipalidad de Ubique; el 18 por el Oficina fiscal de Educación pública, i ayer viernes el vendedor a esta capital a otorgar la escritura, que debe aceptar el señor Inspector del Departamento escolar de Bogotá.

Los vecinos de aquel distrito se manifiestan muy satisfechos de que se cuente ya con un local propio para la educación de sus hijas.

RETIRO de las alumnas supernumerarias exteriores de la Escuela Normal de Instituciones.

Bogotá, 28 de abril de 1874.—Número 20.

Senor Director de la Instrucción pública del Estado.

Por el artículo 80 del Reglamento de la Escuela Normal se me autoriza para ordenar el retiro de las alumnas exteriores supernumerarias, si así lo juzgo conveniente para regularizar la buena marcha del Establecimiento; i como creo que esta medida es indispensable, espero que usted tenga la bondad de hacer publicar un aviso en "El Maestro de Escuela," en el que se haga saber que desde el dia 1º de mayo no se volverán a admitir dichas alumnas en la Escuela Normal.

De usted atenta i segura servidora,

EUSTQUIA CARRASQUILLA.

Censura fiscal de Educacion publica.

ACTAS de las sesiones del Consejo.

SESION DEL DIA 5 DE ABRIL DE 1874.

El dia 5 de abril de 1874, a las seis de la tarde, se reunió el Consejo fiscal con la asistencia de sus miembros Guarino, Villamizar, Gallardo i García M. Concurrió también a la sesión el Síndico-Tesorero, i faltaron los consejeros principales Salgar, Samper i Díaz i el Director de la Instrucción pública del Estado: este último concurrió.

Ledía i aprobada que fué el acta de la sesión anterior, se firmó luego la correspondiente al dia 28 de marzo próximo pasado.

El Consejo tomó en consideración, sucesivamente, las tres notas del Director de la Instrucción pública de que se hace relación en seguida.

Acompañó a la primera un oficio del Director de la escuela de varones de Ricaurte, por el cual participa este funcionario la destrucción completa del local, mobiliario i útiles de dicho establecimiento a causa del incendio ocurrido en el distrito el dia 8 de marzo último, i solicita del Consejo algún auxilio para la reparación de estos daños con el fin de que las tareas escolares no se interrumpan por mucho tiempo. Se acordó lo que sigue, a propuesta del Consejero Guarino:

"De los fondos generales de instrucción pública del Estado se destinarán hasta \$ 70 para auxiliar a la escuela de varones de Ricaurte en la adquisición del mobiliario que necesita, cuya suma se cubrirá en vista del contrato que celebra la Comisión de vigilancia del distrito, o el Alcalde si aquella no se pudiere reunir; i de los demás comprobantes del caso."

"En cuanto al auxilio para la construcción del local de la escuela, exijase de la misma Comisión el presupuesto que la Corporación municipal haya formado para la conclusión de la obra; i en vista de él, el Consejo fijará la cantidad con que puede contribuir."

La segunda nota tiene por objeto solicitar que se reintegre al señor Víctor Peña, Inspector del Departamento escolar del Norte, una cantidad que ha anticipado para gastos de instrucción pública. En vista de los documentos justificativos de esta solicitud, el mismo consejero Guarino propuso:

"De los fondos especiales de las escuelas de Ubique que existan en la Sindicatura del Consejo fiscal, el Síndico-Tesorero cubrirá al señor Víctor Peña, previo examen de los respectivos comprobantes, la suma de \$ 50 que, en su carácter de Inspector departamental del Norte, ha anticipado para pagar al completo del valor del mobiliario construido para dichas escuelas."

Puesto en discusión lo anterior, se aprobó.

Con la nota tercera remitió el Director una del Presidente de la Municipalidad del Guayabal, contraria a trasmitir lo acordado por aquella Corporación con motivo del arreglo que el Consejo fiscal celebró para transar el pleito que había pendiente entre el señor Manuel González i las escuelas del distrito expresado. Ledía que fué dicha nota, se mandó archivar a propuesta del consejero Villamizar Gallardo.

Inmediatamente después se leyeron dos informes presentados por el Síndico-Tesorero, relativos, respectivamente, a la negativa del Inspector departamental de Guadalupe para prestar la fianza que se le ha exigido, i los informes dados por este mismo funcionario sobre ciertos créditos que hai en favor de algunas de las escuelas del Departamento. A propuesta del consejero Villamizar Gallardo, se acordó suspender la consideración del primero de estos informes hasta la sesión próxima; i en cuanto al otro, fué aprobado el proyecto de resolución correspondiente, el cual dice así:

"Exítese al señor Inspector del Departamento escolar de Guadalupe para que complemente las noticias que ha trasmisido al Consejo, por su oficio del 6 de marzo próximo pasado, sobre ciertas deudas de las escuelas de La Palma, Caparrapi i Jacopi contra el Tesoro Nacional;

S. g. mucha fuerza la prima los ins. que si La manal las 7 da por serio i Escrit. Aritm. teres leen c verbo, definir algunos triana llamag

administrando datos preciosos sobre los bienes de que poseían tales derechos i sus documentos que para comprobarlos pocos ser habidos en los respectivos distritos.

"Encítese al señor Director de la Instrucción pública del Estado para que indague o parádele de los documentos relativos a los \$ 300 de las mensas de Villegas que fueron invertidos en gastos de la guerra de 1861, documentos que se dicen remitidos a la Dirección de la Instrucción pública por conducto del Visitador escolar del Departamento de Guárico; i para que ponga dichos documentos a disposición del Consejo, o informe sobre el resultado de sus indagaciones dentro del más breve término posible."

En seguida se dió cuenta de una nota con que el Ajente general de Bienes desamortizados remitió copia de un memorial presentado en su despacho por el señor Emilio M. Escobar, relativo al denuncio de bienes ocultos pertenecientes a la Nación, para que el Consejo disponga lo que crea conveniente respecto de lo que en este documento se refiere al ramo de instrucción pública. El señor Presidente resolvió comisionar para el estudio este asunto al Inspector del Departamento escolar de Bogotá, a cuya efecto ordenó que se encilite a este funcionario a fin de que practique inmediatamente las diligencias a que haya lugar i dé cuenta del resultado que obtenga.

Luego se leyó una solicitud hecha por el señor Ignacio Andrada C., para que se le permítiera cambiar por una beca de la Nación la que ha obtenido por cuenta del Estado en la Escuela Normal de Institutores. Pasó en comisión al Director de la Instrucción pública.

Respecto de una nota del Presidente de la Municipalidad de Machetá, que también se leyó, por la cual se dan las gracias al Consejo con motivo de los nuevos auxilios accordados a las escuelas de aquél distrito, se mandó publicar un extracto de ella en el periódico oficial del ramo.

Para despachar una solicitud del Director de la escuela de varones de Jirardot, sobre aumento de sueldo i pago de una cantidad que ha invertido en útiles del establecimiento, se acordó enviarla en copia al Inspector departamental de Tequendama, a fin de que omita su concepto en el particular.

También se acordó comisionar al Secretario para dar respuesta a un oficio del Presidente de la Municipalidad de Cucunubá, relativo al pago de los sueldos del Director de la escuela de varones del distrito.

Léase que fué una nota del Presidente de la Municipalidad de Choachí, por la cual se hacen algunas observaciones al establecimiento de la escuela rural de "La Union," del distrito de Rionegro, se acordó archivar.

Impuesto el Consejo en el contenido de otra nota que se leyó en seguida, del Alcalde de San Juan, sobre nuevos auxilios para el sostenimiento de las escuelas del distrito, el señor Presidente resolvió pasársela en comisión al Director de la Instrucción pública:

I últimamente, con motivo de un memorial en que el señor Isaías Sandoval reclama el pago de su sueldo en el mes de diciembre de 1873, como Subdirector de la escuela de varones de Fontibón, el consejero Villanueva Gálindo fijó esta proposición:

"Dágase al señor Director de la Instrucción pública del Estado que se sirva informar hasta qué fecha sirvió el destino del Subdirector de la escuela de Fontibón el señor Isaías Sandoval, si se separó del empleo por renuncia i en qué fecha la presentó."

Aprobado esto, se levantó la sesión a las ocho de la noche.

El Presidente, BENIGNO GUARNIZO.
El Secretario, PROTO GARCIA M.

Inspectores departamentales.

DILIGENCIAS de las visitas practicadas en el mes de febrero de 1874, por el Inspector del Departamento escolar de Occidente.

(Continuación.)

Siguiendo la lista de asistencia, concurren 108 niños con mucha irregularidad, número muy reducido, a pesar de los esfuerzos del Alcalde; pero es porque los padres de familia presentan una oposición violenta, debido al terror que les inspira la idea de los maestros locales. Con razón temen que sus niños contraigan graves enfermedades.

La Directora ha pasado al señor Alcalde las listas semanales, menos la última. Las horas de tareas eran de las 7 a las 10 i de las 11 a las 3. De enseñanza, asistía poco su padre, en estas materias: lectura: están repasando el libro de zoología. De la sección inferior algunas leen silabas, i muchas están aprendiendo el abecedario. Escritura: escriben en papel 25; las demás en pizarra. Aritmética: algunas saben las cuatro operaciones de enteros i algo de cálculo de memoria, i las más atrasadas leen cantidades. Gramática: sustantivo, adjetivo, i del verbo, tiempos i modos. Geografía: algo de cosmografía i definiciones. Geometría: líneas i ángulos. También hace algunos ejercicios ortográficos i calisténicos. Alemán, doctrina cristiana i urbanidad; todo por el método que hoy llamamos antiguo.

Los castigos empleados son: poner de pie i de rodillas, privación de recreo i prolongación de tareas; ninguno ha sido de gran efecto. El consejero i la conducta de los alumnos no merecibles: de salvo son responsables; en su mayor parte, los padres de familia, según informe de la Directora, por razones a que cuando los indigne castigo ha retirado de la escuela.

No lleva ningún libro. Conserva en buen estado los periódicos, pero faltan números. No ha dejado copia de las listas de asistencia. No se han subido el sueldo de diciembre, porque, según dice el Tesorero, esto proviene de que no han rotulado en caja hasta abril. Sin embargo, con lo poco que había le pagaron preferentemente el mes de enero.

En este distrito los empleados municipales, civiles i de instrucción pública, dieron lugar a las siguientes prevenciones:

A la Corporación municipal: que capitulara el acuerdo sobre presupuesto de rentas i gastos de instrucción primaria, en el cual debían volverse todas las partidas ordinarias; i que decretara dentro del más breve término el cargo sobre el impuesto directo, observando para esto las prescripciones hechas por el señor Director de la Instrucción pública.

Al señor Alcalde: que inmediatamente publicara en uno de los días más concurridos, un decreto que hiciera saber a las personas que tengan niños a su cargo, la obligación que tienen de enviarlos a la escuela i los apremios en que incurran en caso de contravención; i si a pesar de esto inciatis, empleara medidas de rigor. Que hiciera fijar cartulinas llamando a licitación para verificar los contratos de refacción de locales i construcción de mobiliarios.

Al Director de escuela:

1.º Que escribiera i distribuyera del tiempo en un ciudad grande, en letra clara i de buen tamaño, i lo fijara a la entrada del asilo donde estuviera a la vista de los niños:

2.º Que imponga castigos eficaces a los niños que llegan a la escuela después de empezar las tareas;

3.º Cuando un niño se presenta demandando no se devuelva a esa hora a que se nose, para evitar el desorden jeneral, i en caso de hacerlo se le debe aumentar el castigo;

4.º Es preciso no emplear mucho tiempo al registrar tareas de pizarra;

5.º No deben interrumpirse las tareas, aunque entren personas estranjas al establecimiento con cualquier pretexto;

6.º Al dar las lecciones, registrar tareas i ejecutar cualquier otro hecho relativo a la enseñanza, se insiste con tenacidad en obtener contestaciones simultáneas i movimientos uniformes;

7.º Debe establecerse notas buenas i malas como estímulos de honor;

8.º Al matricular niños se exige precisamente la firma del padre o guardador, aunque este tenga que hacerlo a ruego;

9.º Que largue cuidadosamente los periódicos.

A la Directora:

1.º Para no incurrir en apremios es preciso pasar las listas semanales al Alcalde;

2.º Las tareas serán en lo sucesivo de las siete a las nueve de la mañana i de las diez i media a las tres de la tarde, con un cuarto de hora de recreo después de las doce i media;

3.º Se advierte que concurriría una hora diaria a la escuela de varones durante una semana a una misma lección, con el objeto de que presentara la práctica de los sistemas empleados allí;

4.º Que cuando alguién la reconviniere o retirara alguna niña por haberla castigado, inmediatamente lo comuniquen a esta Inspección i al señor Alcalde;

5.º Que si en la próxima visita no tiene abierto el Diario, incurrárá en una multa;

6.º Que cuide de dejar siempre en el archivo de la escuela, copia de las listas de asistencia;

7.º Que mientras se lleva a cabo la construcción de las paredes del solar, impida el tránsito por allí asegurando la puerta de la calle.

Algunas han surtido ya sus efectos: se oprimió el acero sobre presupuesto; el 1.º del mes en curso se fijaron los avisos, i el número de niños ha ido en progreso, puesto que en los primeros días del mes asistían solamente 207. En lo demás, pronto sabré los resultados, para resolver lo conveniente. Procuraré que las obras se ejecuten por su orden de mayor importancia i necesidad.

Para Inspectores locales que deben funcionar en el período de 1874 a 1876 se nombró a los señores doctor Rafael Buenaventura, doctor Nepomuceno Ramírez, doctor Concepción Neira, Pedro D. Márquez, Antonio José Hernández i Tiburcio González.

Pronto se levantarán los documentos que exige la resolución del Consejo fiscal publicada en el número 21 de "El Maestro de Escuela," para solicitar el establecimiento de las escuelas rurales de "El Aserradero" i "Chusca."

SURREZUL.—8 de febrero.—Alcalde: Eudoro Quijano. Municipalidad: Enrique Sotomayor, Atanacio Segura i Anselmo Pulido.

Me presentó en este lugar a las dos i media de la tarde. No se pudo reunir la Corporación municipal porque todos los señores residían en sus haciendas a bastante distancia de la cabecera del distrito, i aunque ordenó el señor Alcalde supuesto que estaba en ejercicio, pasara las órdenes respectivas, a fin de que comparecieran, tampoco se varió esta medida, a causa de que, según se me informó, ese mismo día se habían partido para Bogotá algunos de ellos.

Vi el presupuesto que ya se había sancionado, en el cual se rejuntó, para gratis de instrucción primaria, las partidas siguientes:

Sueldo del Director de la escuela 300

Para refacción de local i construcción de mobiliario 200

Para gastos de escritorio de la Comisión de vigilancia 200

Redactó un proyecto de acuerdo, adicionando estas otras:

Para visita del Director en caso de que sea llamado a la Escuela Normal 1

Para vestido de niños indígenas 1

Ordenó al señor Alcalde convocara la Municipalidad a sesión extraordinaria tan pronto como pudiera citarse a cada uno de los señores, a fin de que aprobara este proyecto i el señor Secretario del Cabildo, que estaba presente, le encargó remitiera a Bogotá las copias pedidas.

A mi regreso de otros pueblos, supo que esta ciudad que aún no se había reunido dicha Corporación; resolvi, pues, trasladarme de nuevo el 1.º del corriente mes; ese mismo día se aprobaron en primer debate el proyecto en cuestión i el que decretó el recargo sobre el impuesto. El señor Presidente convocó a sesión extraordinaria para el jueves próximo, a fin de darles segundo debate.

Me manifestaron allí que pronto se habría expedido el mencionado acuerdo, si se hubiera recibido oportunamente la circular del señor Director de la Instrucción pública.

Escuela de varones—Director: señor Gregorio Gómez. El local está en el mismo estado que refiere el señor Director de la Instrucción pública, en su diligencia de visita practicada en setiembre de 1872. Necesita, pues, de estas refacciones i tapar las goteras, cercar el solar, poner basaderos i aldabas a las ventanas i barandillas al cosedor. Un mobiliario completo. Para subvenir a estos gastos, hoi en la Sindicatura del Consejo fiscal cantidad suficiente; de modo que el remedio es hacer los contratos i pasárselos para su aprobación a la Municipalidad i luego a dicho Consejo; a fin de que se ordene el pago. El Alcalde me prometió que haría bien pronto el de refacción de local; i el de mobiliario lo verifiqué el 10.º de febrero con el señor Remigio Galindo, en esta forma: 16 bancas, un tablero, un abaco i una máquina de listones pimerados; todo de madera de pino i sólidamente construido, por la cantidad de \$ 100-80, comprometiéndole a entregármelo a fines de abril. En la última sesión del Cabildo se presentó por escrito el contrato, el cual no fue aprobado por no constar en él fianza prestada por el señor Galindo; mas, según me manifestó este señor, está dispuesto a dar, lo que le exijan; de suerte que pronto se llevará a efecto.

Presento la lista, i de ella aparece que asisten 48 niños, sin embargo de estar matriculados 94; i a pesar de figurar en el censo 142 en edad de concurrir a la escuela. Le hice presente esto al Alcalde i le previne lo mismo que al de Facatativá; él, por su parte, declaró que estaba dispuesto a aumentar la asistencia.

Según el reglamento, las tareas son de las 7 a las 9 de la mañana, de las 10 a las 2 i media de la tarde, i las materias de enseñanza son: Lectura; del libro de zoología han leído hasta el capítulo del león. Escritura, escriben en papel 16. Aritmética: suma i resta la clase superior; la inferior, conocimiento de los números. Gramática: sustantivo, adjetivo i pronombre. Geografía: generalidades de Colombia i Cundinamarca. Historia patria: hasta el imperio nubia, pero muy comprendida. Dibujo lineal: líneas, ángulos i figuras curvas.

(Continuará.)

Hechos diversos.

ESCUELA RURAL DE "LA UNION."

Estado soberano de Cundinamarca — Inspección especial de la escuela rural de "La Union"—Número 1.º—Folio 12, apartado 12 de 1874.

Señor Director de la Instrucción pública del Estado.

Aceptamos gustosos la designación de Inspectores especiales de la escuela rural de "La Union." Procuraremos hacer lo que el patriotismo exige i el deber indica.

Colaborar en la propagación de la instrucción popular en llevar luz a la inteligencia i virtud al corazón, fijando así un brillante porvenir a las generaciones que nos sucederán.

La dignidad humana, la independencia civil i la pureza del cristianismo, combatidos recientemente por la ignorancia i el fanatismo, se conservarán a favor del espíritu de libertad que nace de la civilización.

Dando principio a nuestras funciones le informamos que se hallan matriculados noventa i tres alumnos, número que aún se aumentará notablemente. Pareciéndose demasiado exiguo el sueldo del Director, hemos acordado

